

DECRETO 2279 DE 2000

(noviembre 9)

por el cual se autoriza a un funcionario del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Mauricio Nieto Olarte, identificado con cédula de ciudadanía número 79275537 de Bogotá, Subdirector de Programas Estratégicos del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, requiere autorización para aceptar el pago por parte del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED, con sede en la ciudad de Madrid (España), de los pasajes aéreos y gastos de estadía, con ocasión de su participación en la XXXIV reunión del Consejo Directivo y en la XVIII Asamblea General del CYTED, al igual que en la reunión preparatoria citada por el programa mencionado; eventos que se realizarán en las ciudades de La Rábida, Sevilla y Madrid, España, del 17 al 24 de noviembre de 2000;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Mauricio Nieto Olarte, identificado con cédula de ciudadanía número 79275537 de Bogotá, Subdirector de Programas Estratégicos del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, para que previo el trámite de la correspondiente comisión, acepte el pago por parte del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED, de los pasajes aéreos y gastos de estadía, con ocasión de su participación en la XXXIV reunión del Consejo Directivo y en la XVIII Asamblea General del CYTED, al igual que en la reunión preparatoria citada por el programa mencionado; eventos que se realizarán en las ciudades de La Rábida, Sevilla y Madrid, España, del 17 al 24 de noviembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Juan Carlos Echeverri Garzón.

